

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 67

6 de abril de 2020

## SUMARIO

	Página
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Excma. Diputación Provincial de Teruel .....	2
<b>Ayuntamientos</b>	
Alcañiz y Calanda.....	3
Montalbán.....	4

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL  
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL  
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es) web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado  
44000003/14

«NOMBRE»  
«DIRECCIÓN»  
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-0973

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel n.º 2020-0813, de 02 de abril de 2020, por la que se ha aprobado la lista provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, así como se han designado los miembros de la Comisión de Valoración para la provisión –por concurso de traslados- de 54 puestos de trabajo de Bombero/a adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Diputación Provincial de Teruel y concurso "a resultas" del mismo.

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en el Decreto de Presidencia nº 2020-0403, de 11 de febrero de 2020, por el que se resolvió tanto aprobar las bases para la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de 54 puestos de trabajo de Bombero/a adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y concurso "a resultas" del mismo, como convocar el citado proceso de provisión (cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 30, de 13 de febrero de 2020), si bien fue rectificado aquel por Decreto de Presidencia nº 2020-0500, de 19 de febrero de 2020 (rectificación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 36, de 21 de febrero de 2020); por el presente Anuncio se hace público que –por la Resolución que figura en el epígrafe que precede- se ha aprobado la lista provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, así como se han designado los miembros de la Comisión de Valoración para la provisión –por concurso de traslados- de dichos puestos de trabajo, en los términos siguientes:

Primero.- Acordar de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 la continuación del procedimiento administrativo por considerarlo esencial para el funcionamiento básico del servicio de extinción de incendios.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos a la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de 54 puestos de trabajo de Bombero/a adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y concurso "a resultas" del mismo, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los participantes admitidos.

## LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	Apellidos	Nombre
1	ALEGRE GALVE	FERNANDO
2	MALLÉN ARTIGAS	LAUREANO
3	SANJUÁN VILLÉN	LUIS
4	VICENTE PÉREZ	ALBERTO

Tercero.- Aprobar la lista provisional de candidatos excluidos a la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de 54 puestos de trabajo de Bombero/a adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y concurso "a resultas" del mismo.

## LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

NINGUNO.

Cuarto.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de las bases para la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de 54 puestos de trabajo de Bombero/a adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y concurso "a resultas" del mismo, un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la lista precitada.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: <https://dpteruel.sedelectronica.es>, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión –por no figurar en la lista provisional de candidatos admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser

incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el concurso de traslados reseñado.

Quinto.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración de la precipitada convocatoria, a las personas que a continuación se indican:

-PRESIDENTE:

Titular: D. José Luis Moliner Jordán.

Suplente: D. Francisco Meléndez Ortiz.

Ambos empleados públicos de la Diputación Provincial de Teruel.

-VOCAL 1:

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Aula Górriz.

Suplente: D.<sup>a</sup> Montserrat Font García.

Ambos empleados públicos de la Diputación Provincial de Teruel.

-VOCAL 2:

Titular: D. Antonio Belmonte Estrada.

Suplente: D. David Muñoz Sanz.

Ambos empleados públicos de la Diputación Provincial de Teruel.

-VOCAL3:

Titular: D. Fermín Muñoz Sanz.

Suplente: D. Óscar Arrufat Maraver.

Ambos a propuesta de la parte sindical de la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Teruel.

-SECRETARIO:

Titular: D. Francisco Gascón Herrero.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Espallargas Doñate.

Ambos empleados públicos de la Diputación Provincial de Teruel.

Teruel, 03 de abril de 2020.- El Presidente, Manuel Rando López.- El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 2020-0953

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

##### APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN 2020

Por Resolución de esta misma fecha se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Modificar los días de apertura autorizados en domingos y festivos en Alcañiz en el año 2020 en la forma siguiente:

a) Autorizar el día 9 de abril de 2020 (Jueves Santo) en lugar del domingo 3 de mayo de 2020.

b) Autorizar el día 10 de septiembre de 2020 (Fiesta Local) en lugar del domingo 28 de junio de 2020.

2.- Dar traslado de la presente resolución al órgano competente de la DGA.

3.- Publicar la presente resolución en el BOPTE.

4.- Dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcañiz, a veintisiete de marzo de dos mil veinte.- El Secretario General.

Núm. 2020-0957

#### CALANDA

##### TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERÍODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2.019

Por la Junta de Gobierno Local se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón de las Tasas por Servicio de Agua, Alcantarillado y Basura correspondiente al 4º Trimestre de 2.019, y de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**Exposición pública**

El Padrón correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado y basura se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de ingreso**

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 26 de Marzo de 2.020 hasta el día 26 de Mayo de 2.020, ambos inclusive.

**Lugar y forma de pago:**

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**Procedimiento de apremio:**

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

**Régimen de recursos:**

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Calanda, a 24 de Marzo de 2020.- El Alcalde, D. Alberto Herrero Bono.

Núm. 2020-0958

MONTALBÁN

Iniciado expediente para suspender el suministro de agua potable y acordar la acumulación de los expedientes de interrupción del suministro de agua, a los abonados abajo relacionados por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio del Ayuntamiento de Montalbán, consistentes en el impago continuado de las tasas correspondientes.

**Relación de abonados:**

38139390-P

18430236-B

18440826-R

Se otorga un periodo de audiencia de quince días a los interesados, para que puedan alegar lo que crean oportuno.

Montalbán, a 27 de marzo de 2020.- El Alcalde, Carlos A. Sánchez Boix.

Núm. 2020-0959

MONTALBÁN

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	406.779,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.465,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	61.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.885,15
	Total Presupuesto	1.023.629,73

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	345.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	200.634,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	379.690,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.855,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.450,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.023.629,73

## PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA		
CATEGORÍA	GRUPO	Nº PUESTOS DOTADOS
A) ESCALA DE HABILIZACIÓN NACIONAL		
1.Subescala de Secretaría Intervención	A1	1
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1.Subescala de Auxiliar	C2	2
2.Subescala de Subalternos	E	1
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA		4

PERSONAL LABORAL FIJO		
CATEGORÍA	GRUPO	Nº PUESTOS DOTADOS
PERSONAL DE SERV.MULTIPLES		
Oficial 1º	C1	1
Oficial 2ª	C2	1
PERSONAL BIBLIOTECA PÚBLICA		
Empleada Biblioteca Pública Municipal	C2	1
C) PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS		
Operarios de limpieza Edificios Municipales	E	2
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		5

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	
CATEGORÍA	Nº Puestos dotados
PERSONAL SERV. MULTIPLES	
Peón especialista	2
B) PERSONAL EVENTUAL / INTERINO	
Socorristas Piscinas Municipales	2
Portero/a Piscinas	1
Limpieza edificios públicos	1
Conserje Pabellón Municipal	1

Profesora Educación Adultos	1
Maestra Educación Infantil	2
TOTAL PERSONAL LABORAL DURACION DET.	10

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Montalbán, a 27 de marzo de 2020.- El Alcalde, Carlos A. Sanchez Boix.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS**

**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

**Anuncios:**

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.